7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CVE-2015-7818 *Resolución de 2 de junio de 2015, por la que se somete a información pública el Plan de Emergencia Exterior del establecimiento Columbian Carbón Spain S. L, afectado por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.*

Estando en tramitación la elaboración del Plan de Emergencia Exterior correspondiente al establecimiento Columbian Carbón Spain S.L, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11. 6 y 7 del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y en el artículo 5.1. b) del Decreto 23/2013, de 2 de mayo,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria la elaboración del Plan de Emergencia Exterior correspondiente al establecimiento Columbian Carbón Spain S.L, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Plan se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Protección Civil en horario de 9 a 14 horas.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en el Registro de la Dirección General de Protección Civil y en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Protección Civil.

Santander, 2 de junio de 2015.
El director general de Protección Civil,
Virgilio Luis Sañudo Alonso de Celis.

2015/7818

CVE-2015-7818